

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7559 *Resolución de 15 de junio de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «La Generación de los 60. 1.º Trasplante de Corazón.- 2017» y «La Generación de los 70. Juan Pablo II.-2017».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «La Generación de los 60. 1.º Trasplante de Corazón.-2017» y «La Generación de los 70. Juan Pablo II.-2017».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «La Generación de los 60. 1.º Trasplante de Corazón.-2017» y «La Generación de los 70. Juan Pablo II.-2017».

Segundo. *Características.*

a) El día 10 de julio de 2017 se emitirán dos tarjetas prefranqueadas del tipo «tarjeta del correo», denominadas «La Generación de los 60. 1.º Trasplante de Corazón.-2017» y «La Generación de los 70. Juan Pablo II.-2017».

b) Cada tarjeta estará ilustrada, respectivamente, con imágenes de La Generación de los 60 y de La Generación de los 70.

c) Los signos de franqueo reproducen, respectivamente, los sellos dedicados al «1.º Trasplante de Corazón», emitido dentro de la serie «La Generación de los 60.-2017», con tarifa A y a «Juan Pablo II», emitido dentro de la serie «La Generación de los 70.-2017», con tarifa B.

d) Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset policolor.

Soporte: Estucado una cara 280 gramos.

Formato de cada tarjeta: 160 x 110 mm (horizontal).

Formato de los signos de franqueo: Irregular (horizontal).

Valor postal: Tarifa A («1.º Trasplante de Corazón») y Tarifa B (Juan Pablo II).

Tirada: 14.000 unidades de cada tarjeta.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las dos tarjetas se iniciará el 10 de julio de 2017.

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2019, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De cada una de estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 15 de junio de 2017.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.—El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.